

CROSS CIUDAD DEL DRAGO

1.- Es objeto del presente reglamento establecer las normas que han de regir la carrera atlética del Cross Ciudad del Drago 2025 que se celebra el 14 de diciembre de 2025 a partir de las 10:00 horas, siendo el lugar de concentración, salida y meta en la Plaza Luis de León Huerta (Ayuntamiento de Icod de los Vinos).

2.- Podrán participar en esta prueba deportiva las siguientes personas, en función de su categoría y sexo:

CATEGORÍA	Año de nacimiento	Hora de Salida	DISTANCIAS
SUB 5	2021 - 2024	10:00 h	100 m
SUB 8	2018 - 2020	10:05 h	200 m
SUB 10	2016 - 2017	10:10 h	600 m
SUB 12	2014 - 2015	10:15 h	850 m (1 vuelta)
SUB 14	2012 - 2013	10:30 h	850 m (1 vuelta)
SUB 16	2010 - 2011	10:50 h	1.700 m (2 vueltas)
SUB 18 / SUB 20	2006 - 2009	11:30 h	3.400 m (4 vueltas)
SENIOR	20 A 34 AÑOS	11:30 h	5.000 m (6 vueltas)
MASTER 35 MASTER 40 MASTER 45 MASTER 50 MASTER 55 MASTER 60 MASTER 65 MASTER 70	35 A 39 AÑOS 40 A 44 AÑOS 45 A 49 AÑOS 50 A 54 AÑOS 55 A 59 AÑOS 60 A 64 AÑOS 65 A 69 AÑOS + 70 AÑOS	11:30 h	5.000 m (6 vueltas)

3.- Los/las participantes DEBEN INSCRIBIRSE OBLIGATORIAMENTE en la web www.gesportcanarias.com hasta el miércoles 10 de diciembre.

Los inscritos deberán retirar DORSAL que posibilita su participación EL MISMO DÍA DE LA PRUEBA, debiendo colocarse en la parte frontal de la camiseta durante la misma.

PRECIOS: CATEGORÍAS INFANTILES HASTA SUB 16 5 €
ADULTOS DESDE SUB 18 HASTA VETERANOS 12 €

4.- Los **PREMIOS** a otorgar serán los siguientes:

Recibirán **MEDALLA los tres primeros/as** clasificados/as en cada una de las categorías, tanto masculina como femenina, excepto **las categorías HASTA SUB 8** que recibirán medallas todos los participantes por el hecho de participar en la prueba.

VALES EN MATERIAL PARA CENTROS EDUCATIVOS: Se premiará a los 3 Centros Educativos con mayor PARTICIPACIÓN, QUE ESTARÁ EN FUNCIÓN de la participación ponderada (número de participantes en referencia al alumnado del centro educativo).

5.- **RECORRIDO:** Esta prueba deportiva se desarrollará integralmente en el Municipio de Icod de los Vinos, realizando su recorrido por la Calle de Key Muñoz, Calle Julio Arencibia, Calle Los Coches y Calle San Agustín para las categorías de base.

6.- La **CLASIFICACIÓN Y CONTROL** de la prueba estará bajo la supervisión de GESPORT CANARIAS (CONTROL CON CHIP).

7.- **DESCALIFICACIONES:** Aquellos y aquellas participantes que no completen el circuito, que no lleven el dorsal o no corran en la categoría que les corresponda, serán descalificados o descalificadas. Los jueces de la prueba podrán exigir la exhibición de un documento que acredite la edad en los casos que crea conveniente y oportuno.

En aquellos casos en que por cualquier circunstancia ocurra alguna anomalía en el desarrollo de la prueba, los Jueces de la misma tendrán las facultades necesarias para dictar la resolución pertinente.

8.- **RECLAMACIONES:** Se podrá presentar reclamaciones a la Organización. Las reclamaciones se deben presentar con las oportunas pruebas a fin de determinar la certeza de la misma. La resolución de las reclamaciones, se hará efectiva de inmediato, si afecta a los participantes con derecho a premio, y en caso contrario, las resoluciones se expondrán junto a los resultados definitivos.

9.- La participación en esta edición del Cross Ciudad del Drago implica la plena aceptación de las presentes bases.